



C.E. N° 159929

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO 510/06

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: el Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de una Comisión Mixta entre la República Oriental del Uruguay y la República de la India;-----

CONSIDERANDO: D) que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República de la India, Doctor William Ehlers para proceder, en nombre de la República, a la suscripción del Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de una Comisión Mixta entre la República Oriental del Uruguay y la República de la India.-----

2º. - Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



TABARE VAZQUEZ


Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la República de la India, Doctor William Ehlers para proceder, en nombre de la República, a la firma del Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de una Comisión Mixta entre la República Oriental del Uruguay y la República de la India.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil seis.



Tabare Vazquez